



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Rad. OJU-AJ_1090_1103

Señor
Saul Cruz Bonilla
Secretario General (e)
Senado de la República
Congreso de la República
secretaria.general@senado.gov.co

Referencia: Proposición número 90 - Debate de Control Político

Cordial saludo,

En atención a la notificación de la proposición No. 90 de 2024 del Senado de la República, mediante la cual se aprueba la realización de un debate de control político "sobre las acciones implementadas desde su entidad en favor de la niñez", el Ministerio de Igualdad y Equidad se permite atender el cuestionario en los siguientes términos:

"1. Rinda informe sobre la políticas, programas y proyectos adoptada e implementados por su Ministerio, para la eliminación de riesgo contra los niños, adolescentes frente a todo tipo de delito relacionado con la violencia sexual."

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado a través de la Ley 2281 de 2023 y reglamentado por medio de los Decretos 1074, 1075 y 1076 modificado por el 1220 de 2023.

El Decreto 1075 de 2023 adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad dentro del cual se crea el Viceministerio de las Mujeres. Este se compone de cinco direcciones: i) Dirección para las Madres Cabeza de Familia; ii) Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres; iii) Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres; iv) Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, y la v) Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra la Mujer.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

Página | 1



La Dirección para la Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres tiene entre sus funciones: (i) Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la aplicación de enfoques de género y diferenciales que enfrenten, prevengan, atiendan y eliminen las formas de violencia y discriminación contra las mujeres en su diversidad, y (ii) Diseñar programas y estrategias que fortalezcan la atención para las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género, en articulación con las instituciones encargadas de servicios de justicia, salud y cualquier otro que se requiera en la atención.

En ese sentido, la Dirección ha trabajado en tres líneas de acción: 1. Seguridad Humana para las mujeres en clave territorial, feminista, comunitario, popular y antirracista; 2. Sistema de Atención, Registro y Monitoreo SALVIA, y 3. Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.

Estas líneas se articulan con lo establecido en los artículos 343 y 344 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", a través de los cuales se crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género - VBG, y se dispone la Declaración de Emergencia por Violencia de Género, respectivamente. Estos dos artículos han permitido desplegar distintas acciones desde el Ministerio.

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género - SALVIA es una estrategia del Gobierno Nacional para la prevención del feminicidio y la eliminación de las Violencias Basadas en Género. SALVIA acompaña de forma integral a las víctimas de Violencias Basadas en Género en Colombia a través de una plataforma tecnológica que centraliza la información, monitorea y hace seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso. Así se asegura un seguimiento efectivo y la toma de medidas frente a riesgo feminicida, feminicidios y a barreras de acceso a la justicia, medidas de atención, protección, justicia y estabilización.

El Sistema tiene cuatro componentes:

1. Una estrategia de integración de las rutas de atención a Violencias Basadas en Género.
2. Un mecanismo de centralización de la información para:
 - Operativizar, monitorear y hacer un seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso.
 - Incorporar alertas tempranas de VBG.
 - Estrategias de reacción para tomar acciones frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de protección, atención y estabilización establecidas por la ley incluyendo las casas refugio.



3. Abordaje del feminicidio y riesgo de feminicidio.
4. Fortalecimiento y garantía de la interoperabilidad de los sistemas de información, seguimiento y monitoreo.

Este último componente consiste en fortalecer y garantizar la interoperabilidad del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE). Para este fin, se conformó el Comité Técnico del SIVIGE y se contempló un artículo sobre alimentación para la interoperabilidad del SIVIGE, que establece la obligación de las entidades de aportar la información asociada con Violencias Basadas en Género y la respuesta institucional.

La creación y consolidación de este Sistema SALVIA es el resultado de un trabajo interinstitucional, en el que el ámbito de aplicación del Ministerio de Igualdad y Equidad se limita a las mujeres en sus diversidades y a personas LGBTIQ+. Así las cosas, en el marco de sus competencias y a través del Fondo para la Superación de Brechas Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, desde julio de 2024, fue contratado el equipo base del Sistema, para el alistamiento técnico y operativo de sus componentes. En septiembre de 2024, se adjudicó el contrato para la puesta en marcha del Centro de Monitoreo 155 SALVIA, con el cual se fortalece la Línea 155. En el marco de dicho contrato, el 3 de octubre se vincularon las y los 40 profesionales que, junto a los agentes de la Policía Nacional, atenderán la Línea 155 SALVIA. Este grupo de trabajo inició su proceso de inducción y formación en la Escuela SALVIA, con el objetivo de iniciar la operación en el mes de noviembre del presente año.

Actualmente, hay cuatro formas de acceder al Sistema SALVIA: 1. Línea gratuita nacional Salvia 155. 2. Página Web. 3. App Salvia y 4. PQRS enviados al Ministerio de Igualdad y Equidad. A la fecha, SALVIA cuenta con la plataforma tecnológica y la aplicación móvil creadas.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se han desplegado acciones conjuntas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la sensibilización y capacitación de las entidades y de la sociedad respecto de la prevención, denuncia y ruta de atención de los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley 2137 de 2021.

Así, desde esta Cartera hemos avanzamos en la firma del convenio marco con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP -, para llevar a cabo procesos de formación en derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, interseccional, temáticas dentro de las que se encuentra la prevención, denuncia y ruta de atención de los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.



Durante la Mesa de Alto Nivel, establecida en el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, se contempló la articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Igualdad y Equidad para la formación en género de los equipos territoriales de atención en salud a nivel nacional. Actualmente, se avanza en la contratación del equipo consultor que llevará a cabo el proceso de formación con el equipo territorial de Salud.

Así mismo, se informa que el Ministerio de Igualdad, en el marco del Decreto 1710 de 2020, hace parte de *"El Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación"*, espacio en el cual se apoya, coordina y conforma el comité de protección, cualificación y acceso a la justicia.

Para finalizar, es de resaltar que, en el desarrollo de las funciones y líneas de acción previamente mencionadas, la Dirección para la Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres también se encuentra trabajando en el proyecto INÉS, la Iniciativa Nacional para la Equidad y Seguridad de mujeres rurales y campesinas, que consiste en formar a funcionarias y funcionarios de la entidad territorial y a agentes de la Fuerza Pública y Armada Nacional con capacidad técnica de orientar y a veces atender emergencias de casos relacionados con Violencias Basadas en Género. A través de esta estrategia se busca crear o fortalecer las rutas de prevención y los protocolos de atención para mujeres rurales y campesinas.

De igual manera, desde la Dirección se cuenta con el proyecto Empodérate Mujer y Libérate de la Violencia, con el cual se busca formar a mil agentes de la Policía y la Fuerza Pública en los siguientes temas: herramientas jurídicas y psicosociales para contribuir a la activación efectiva de las rutas de atención; elementos de la Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar; barreras y alcance de las funciones en la activación de rutas, y competencias comunicativas para el acercamiento a la víctima, familia e instituciones. En este último campo de acción se incluye la obtención de información que permita identificar riesgos y factores protectores en el entorno, así como promover la autonomía y el autocuidado.

Cabe destacar que la Dirección se encuentra en el proceso de elaboración de los proyectos para crear o fortalecer observatorios indígenas, así como la elaboración de los planes de vida de las mujeres indígenas. Para ello, ha realizado una serie de encuentros tanto presenciales como virtuales con la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, que han permitido establecer acuerdos para las rutas y los protocolos de relacionamiento para la elaboración de los proyectos.



Reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada y el compromiso de este Ministerio con los derechos de las mujeres en todas sus diversidades y con las poblaciones históricamente excluidas y marginadas.

Atentamente,

RAÚL FERNANDO NÚÑEZ MARÍN

Oficina Jurídica

Jefe

rnunez@minigualdad.gov.co

Aprobó: Nathalia Andrea Escobar – Asesora – Despacho Ministra de la Igualdad y Equidad
Revisó: Adriana Alquichides – Profesional Especializada – Viceministerio de las Mujeres / Valentina Camargo -
Profesional Especializada – Oficina Jurídica
proyectó: Yinny Paola Valencia – Profesional Especializada – Viceministerio de las Mujeres